

PROYECTO DE CREACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y RECORRIDOS DIDÁCTICOS EN EL MEDIO RURAL



DICIEMBRE DE 2020



JESÚS GARCÍA QUINTANA
ARQUITECTO TÉCNICO

MEMORIA

1.- OBJETO

El presente proyecto se realiza por encargo del Ayuntamiento de Sartaguda domiciliado en Pza. de los Fueros 1 del municipio de Sartaguda, con CIF P-3122300-A.

Es el objeto de esta memoria, la localización de los espacios de interés turístico y didácticos del medio rural, el acondicionamiento de los mismos, nivelaciones de terrenos, solados de zahorras naturales, información necesaria a instalar en atriles y letreros y dotar de equipamientos y áreas de descanso en esas zonas.

El proyecto se redacta para dar cumplimiento a el expediente de ayudas del Plán de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, medida 19 LEADER de TEDER, en concreto lo correspondiente al **“punto 3.1.2 Acción: Regulación de usos del medio natural y creación de nuevos productos turísticos vinculados al patrimonio natural, incluyendo espacios didácticos del medio natural”**

2.- ANTECEDENTES

Se analizan los espacios de interés, en relación al expediente descrito, y se decide por parte del Ayuntamiento de Sartaguda, la propuesta de ejecución de dos recorridos desde la referencia de salida del Parque de La Memoria situado al norte del casco urbano del municipio de Sartaguda. Un recorrido sería por la parte norte de los límites municipales y otro por la parte sur.

En el municipio se localizan los siguientes espacios de interés:

- A- PARQUE DE LA MEMORIA
- B- LA YESERIA
- C- LA PRESA
- D- EL LAVADERO Y LA BARCA
- E- PARQUE DE LA ARBOLEDA
- F- RESA Y CEMENTERIO DE LOS MOROS (Limítrofe en el término de Andosilla)
- G- LA TEJERÍA
- H- ERMITA DE LA VIRGEN DE LA MONLORA



A- APARCAMIENTOS DEL PARQUE DE LA MEMORIA
(Salida y llegada de recorridos propuestos)



B- LA YESERÍA



C- LA PRESA



D- LA BARCA Y EL LAVADERO



E- PARQUE DE LA ARBOLEDA



F- ZONA RESA Y CEMENTERIO DE LOS MOROS (TÉRMINO DE ANDOSILLA) Limítrofe con Sartaguda



G- LA TEJERÍA





H- ERMITA DE LA MONLORA

3.-PROPUESTA

Se propone por parte del Ayuntamiento de Sartaguda, la recuperación de los espacios descritos, creando los recorridos siguientes:

1- RECORRIDO NORTE

A- Salida desde PARQUE DE LA MEMORIA hacia antigua carretera de Lodosa cruzando el primer puente, y siguiendo el camino en dirección Norte hacia el punto más alto de la balsa de Gobella, hasta el punto B-La Antigua yeseria.

B- LA YESERIA, Zona de descanso, visita y picnic. Conexión con camino hacia el oeste entre plantaciones de frutales y viñas, hacia la C-PRESA.

C- LA PRESA, zona de picnic existente junto al Río Ebro y el Canal. Se continúa por el camino GR, actual mota paralela al río Ebro hasta el D-EL LAVADERO Y LA BARCA, zona de descanso, visita y picnic.

D- EL LAVADERO Y LA BARCA, junto al río Ebro, a la altura del actual puente. Zona de descanso, visita y picnic. Se continúa como último tramo camino dirección sur, hasta el E-PARQUE DE LA ARBOLEDA (final del recorrido Norte)

2- RECORRIDO SUR

E- Salida desde EL PARQUE DE LA ARBOLEDA hacia el camino del Tamarigal y el Ramillo, bordeando el río Ebro, por el GR, y mota existente, hasta el cruce del camino que limita con el término de Andosilla.

F- Camino limítrofe en regadio-sur con término de Andosilla, Antigua villa de RESA y CEMENTERIO DE LOS MOROS, Carteles y atriles informativos en el camino. Se continúa el camino que limita los términos de Sartaguda y Andosilla paralelo a la Peña en dirección norte hasta la antigua G-TEJERIA.

G- LA TEJERIA, zona de descanso, visita y picnic. Conexión siguiendo la ruta sur, bordeando la Peña y subida dirección norte hasta la H-ERMITA DE LA VIRGEN DE LA MONLORA, área de picnic existente con equipamientos. Recorrido final hacia el PARQUE DE LA MEMORIA.

15 de diciembre de 2020,

Firmado por GARCIA QUINTANA JESUS -
14954353Y el día 21/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo. Jesús García Quintana
Arquitecto Técnico
Col. 1.950

4.-INTERVENCIONES Y MEJORAS APLICADAS

De todos los espacios enumerados y descritos se pretende realizar una intervención para su recuperación y adecuación al uso previsto en las siguientes ubicaciones que se pueden localizar en la documentación gráfica adjunta:

A- APARCAMIENTO DEL PARQUE DE LA MEMORIA

- Mejora y acondicionamiento de talud
- Instalación de atriles informativos y carteles direccionales.
- Plantación de arbolado longitudinal en el talud y en los accesos al aparcamiento

B- LA YESERÍA

- Desbroce y nivelación de terreno entre camino y la Yesería.
- Pavimentación con zahorras naturales de área de descanso y picnic, dentro del recinto limitado con las ecotraviesas.
- Confinamiento del área mediante ecotraviesas y pasarela de ecotraviesas en cuneta del camino.
- Instalación de 2 mesas de picnic y 2 papeleras.
- Instalación de atril informativo del área, y 2 carteles direccionales.
- Plantación de arbolado, para crear zona de sombreado junto a picnics.

D- LA BARCA Y EL LAVADERO

- Desbroce y nivelación de terreno en la zona de chopera existente junto al antiguo soporte de anclaje de la barca.
- Pavimentación con zahorras naturales de área de descanso y picnic, dentro del recinto limitado con las ecotraviesas.
- Confinamiento del área mediante ecotraviesas y pasarela de ecotraviesas en cuneta del camino adjacente. Se ejecutará una plataforma formada por ecotraviesas que sirva de soporte y base de la réplica de la barca, que pretende realizar el Ayuntamiento de Sartaguda en una segunda fase.
- Se ha realizado el marcaje de los puntos topográficos de localización del antiguo lavadero que quedo soterrado por la mota del canal y que se pretende localizar y restaurar en otra fase.
- Suministro y montaje de 1 mesa de picnic, 1 papelera.
- Instalación de atril informativo de área y 2 de recorridos.
- Plantación de arbustos para estabilización del talud, según documentación gráfica

E- PARQUE DE LA ARBOLEDA

- Instalación de atril informativo de recorridos y carteles direccionales.

F- RESA Y CEMENTERIO DE LOS MOROS (Límitrofe en término de Andosilla)

- Instalación de 2 atriles informativos de las 2 áreas, recorridos y carteles direccionales.

G- LA TEJERÍA

- Desbroce y nivelación de terreno entre camino y la Tejería.
- Pavimentación con zahorras naturales de área de descanso y picnic.
- Confinamiento del área mediante ecotraviesas y pasarela de ecotraviesas en cuneta del camino.
- Suministro y montaje de 1 mesa de picnic y 1 papeleras.
- Instalación de 1 atril informativo del área y 2 de recorridos direccionales.
- Plantación de arbolado en nueva zona pavimentada.

H- ERMITA DE LA VIRGEN DE LA MONLORA

- Instalación de atril informativo de recorridos y carteles direccionales.

5.- DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO

- 1.- MEMORIA
- 2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 3.- PLANOS
- 4.- PLIEGO DE CONDICIONES
- 5.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto de las actuaciones descritas, asciende al importe de 48.397,56 € (IVA EXCLUIDO) y 58.561,05 (IVA INCLUIDO) desglosado en el apartado de mediciones y presupuesto.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de las obras descritas de 2,5 meses desde la realización del acta de inicio y replanteo.

8.- CONCLUSION

Los documentos que componen este Proyecto, definen los aspectos fundamentales que permitirán su ejecución material y la tramitación por parte de las Administraciones correspondientes, por lo que firmo el presente documento en Sartaguda a 14 de Octubre de 2.019.

15 de Diciembre de 2020,

Firmado por GARCIA QUINTANA JESUS -
14954353Y el día 21/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo. Jesús García Quintana
Arquitecto Técnico
Col. 1.950

8.-PRESCRIPCIONES TECNICAS

A continuación se resume la normativa vigente y las prescripciones técnicas que afectan a las principales unidades de obra

8.1- Conjunto de obra

- Ley de bases de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, en la industria de la construcción.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras (R.D. 1.627/1.997 de 24 de Octubre)
- Nomas U.N.E.
- Reglamento de las Haciendas locales de Navarra
- Norma General de contratación
- Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Real Decreto Ley 2/2015 de 6 de marzo
- Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras y red viaria de las entidades locales previstas en el RD-ley 2/2015 de 6 de marzo.

8.2- Movimientos de Tierras y Reposiciones de Pavimentos

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras. PG-4-1988 aprobado por O.M. de 21 de Enero de 1.988 así como las modificaciones, incorporaciones y disposiciones derogatorias que se han publicado en el BOE desde la fecha de aprobación del PG-4 inicial hasta fecha actual.

8.3.- Dirección de Obra

Siendo fundamental para la completa garantía de las obras su perfecta ejecución, el contratista se ceñirá fielmente a todas las disposiciones contenidas en este proyecto y avisará a la dirección facultativa, antes de tomar determinaciones no expresadas, que pueda afectar a la integridad del mismo, para contar con la oportuna autorización previa.

9.- NORMAS DE SEGURIDAD

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de toda normativa de seguridad y salud vigente, en el momento de ejecutar las obras, de los ministerios correspondientes, y demás organismos con competencia en esta materia.

El contratista adjudicatario presentará a la dirección de obra, previamente al inicio de las mismas, un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analicen, estudie, desarrollen y complementen las previsiones del estudio de Seguridad y Salud del proyecto.

La presentación de este Plan de Seguridad y Salud, correrá a cargo de la empresa adjudicataria y se incluirán a su cargo las medidas alternativas que el contratista proponga con la

correspondiente justificación técnica. Las propuestas incluirán su valoración económica y no podrán implicar disminución económica, ni disminución del importe total del presupuesto del estudio de Seguridad y Salud.

Se cumplirá en todo momento lo previsto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre (BOE núm 256 de 25 de Octubre 1997).

15 de Diciembre de 2020,

Firmado por GARCIA QUINTANA JESUS -
14954353Y el día 21/12/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo. Jesús García Quintana
Arquitecto Técnico
Col. 1.950